



REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO (ART 10 N° 8)
CAPSULAS RADIALES RADIO PAULINA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1-001005
IQUIQUE, 28 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.083 del 2005, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se contrató 3 cápsulas radiales de 30 segundos durante un mes en la Radio Paulina de Iquique 89.3 FM, por un monto de \$142.800(IVA INCLUIDO)

3.- Que, el ART 10 N° 8, establece que cuando se trate de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO

1.- Téngase por autorizado la contratación de 3 cápsulas radiales de 30 segundos durante un mes en la Radio Paulina de Iquique 89.3 FM, por un monto de \$142.800(IVA INCLUIDO) a Don Juan Marcelo López López RUT 10.292.238-7

2.- Páguese a Juan Marcelo López López RUT 10.292.238-7 un monto de un monto de \$142.800(IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los trabajos y la factura correspondiente.

3.- Publíquese este trato directo en el portal www.mercadopublico.cl.

4.- Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 22.07.6.001. PR 01.del presupuesto vigente del servicio

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



FEDO FRITIS YAÑEZ
Contador
★ Director Regional Tarapacá(S)

AFY/TGC/tgc
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Oficina de Partes